



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2011

**PARTIDA 07  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**CAPÍTULO 8  
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA**

Agustinas N°853, Santiago, 2° Piso, Teléfono 7535600  
[www.fne.gob.cl](http://www.fne.gob.cl)



## Índice

1. Carta de Presentación del Jefe de Servicio .....	3
2. Resultados de la Gestión año 2011 .....	5
2.1.- Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 .....	5
2.2.- Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios .....	5
3. Desafíos para el año 2012 .....	12
4. Anexos .....	13
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	14
Anexo 2: Recursos Humanos .....	19
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección. 23	
(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100 .....	23
1.2 Efectividad de la selección .....	23
(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100 .....	23
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia .....	24
(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100 .....	24
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo. ....	25
Anexo 3: Recursos Financieros .....	27
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011 .....	32
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	36
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011 .....	37
Anexo 7: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....	39

# 1. Carta de Presentación del Jefe de Servicio

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de velar por la libre competencia en los mercados. Su función principal es la de investigar, en representación del interés público, todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, eliminar, restringir o entorpecer la competencia, así como promover la libre competencia. La Institución cuenta con una estructura organizacional con sede sólo en el nivel central, encabezada por el Fiscal Nacional Económico y el Sub Fiscal Nacional, que canaliza sus funciones principalmente a través de las divisiones del negocio de Investigaciones, de Litigios y de Estudios y Promoción, junto con las áreas de soporte y *staff* institucional, con un total de 92 funcionarios.

La misión de la Fiscalía es “Defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad”.

Centrados en el foco de hacer más eficientes las investigaciones y en especial la persecución de Carteles, el año 2011 la FNE continuó con la implementación de la Ley N°20.361 del año 2010, consolidó la nueva estructura interna definida en el año anterior y obtuvo auspiciosos resultados producto de su plena puesta en marcha y de la aplicación de los procedimientos definidos en la utilización de las facultades duras de investigación (interceptación de comunicaciones y registro o allanamientos de dependencias).

Sin duda que un resultado destacable en las estrategias FNE adoptadas para impulsar investigaciones eficientes, priorizar los casos de mayor impacto en el mercado y en el ámbito social y desincentivar comportamientos abusivos, fue la presentación de 7 Requerimientos ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en mercados de alto impacto y de interés nacional, de 5 Consultas en causas no contenciosas, 4 Conciliaciones con agentes de mercado aprobadas por el TDLC y de 2 importantes Acuerdos Extrajudiciales en el mercado de transporte aéreo. Complementariamente, se obtuvo un alto índice de efectividad, por cuanto 4 de los 5 Requerimientos fallados por el TDLC fueron acogidos por este órgano en atención a las demandas solicitadas por la institución.

En nuestro empeño por materializar la Política de Promoción y Difusión *Advocacy*, se llevaron a cabo actividades, principalmente por la Unidad Agrícola, la que desarrollo un gran trabajo en terreno sosteniendo variados encuentros con gremios y representantes de productores regionales y comunales. En forma complementaria, se suscribieron convenios de cooperación con servicios públicos y se dictaron charlas de capacitación a funcionarios públicos en materia de libre competencia y se celebró por 9° año consecutivo, el Día de la Competencia, que contó con invitados destacados a nivel internacional y autoridades nacionales, permitiendo así la instalación de la Política de Promoción y Difusión *Advocacy* que la institución ha definido como uno de sus focos principales.



En el ámbito internacional, la institución participó activamente tanto como asistente y expositor, en las reuniones y seminarios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la International Competition Network (ICN), de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), entre otras, lo que permitió mantenerse actualizada con la información de última generación en materia de defensa de la libre competencia. Cabe destacar dentro de este ítem, un logro de orgullo para la institución como es la firma del acuerdo de cooperación con el Departamento de Justicia y con la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América, orientado a estrechar vínculos entre las instituciones estadounidense y chilenas en materia de cooperación, un avance significativo para la FNE en su vinculación con organismos y agencias especializadas a nivel internacional.

Las acciones realizadas por la FNE en el año 2011 permitieron la continuidad y consolidación de las principales líneas de trabajo establecidas durante los últimos años: la persecución de carteles, la eficiencia de las investigaciones, la promoción de actividades para interceder preventivamente antes entidades públicas y privadas y, la inserción internacional para aprender y desarrollar las mejores prácticas de trabajo en miras a potenciar las acciones de promoción activa (*“advocacy”*).



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO



## **2. Resultados de la Gestión año 2011**

### **2.1.- Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011**

El presupuesto institucional para el año 2011, presentó una ejecución del 97.44%, un avance progresivo en esta gestión desde el año 2008 a la fecha y que conllevó una gestión permanente orientada a los focos estratégicos institucionales centrados en desarrollar investigaciones eficientes, en mejorar los métodos de detección, disuasión y persecución de carteles, en promover y desarrollar actividades para interceder preventivamente antes entidades públicas y privadas y, en fortalecer la participación en instancias internacionales orientadas a la libre competencia.

Cabe señalar que la FNE ha impulsado estrategias importantes en apoyo a sus focos estratégicos. Una de estas estrategias ha sido proveer de profesionales especializados en el ámbito de la libre competencia, en este sentido, ingresaron 17 personas a la dotación de personal en el año 2011 concluyendo con un total de 92 funcionarios de los 96 cupos autorizados para el período, siendo el total de gasto efectivo en el respectivo subtítulo 21 de M\$ 2.912.863, lo que correspondió a un 97.44% del presupuesto vigente al término del año presupuestario. Otra estrategia relevante ha sido el mejoramiento de la seguridad física y las condiciones de las oficinas de la FNE, en este sentido, se habilitaron nuevas dependencias para la División de Litigios y se trabajó en el mejoramiento de espacios para la División de Investigaciones, totalizando una inversión de M\$63.000. Complementariamente, se invirtió en equipamiento informático por un total de M\$40.000 destinado a fortalecer la eficiencia en las investigaciones a través del refuerzo en las condiciones de almacenamiento de información, en respaldos, en seguridad de sistemas y en equipamiento para diligencias, siendo un elemento destacado el desarrollo y provisión de programas informáticos para el mejoramiento de sistemas de la División de Investigaciones y software para el análisis de información, en cuya materia se invirtió un total de M\$30.000.

### **2.2.- Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios**

En la línea de la continuidad y consolidación de la Ley N°20.361 del 13 de julio de 2009 sobre Reformas al Sistema Chileno de Defensa de la Libre Competencia, la cual modificó el Decreto Ley N° 211 y dispuso la entrada en vigencia de un sistema de delación compensada, la FNE puso en marcha en el año 2011 los procedimientos específicos para interceptación de comunicaciones y registro o allanamientos de dependencias, complementó su aplicación con el desarrollo de un manual de investigaciones interno y de seguridad informática orientados a la mejora de los procesos de custodia y seguridad de la información física y digital, logrando además el reforzamiento de controles en riesgos operativos críticos y mejora en los registros de cumplimiento de plazos e hitos.

La reestructuración organizacional iniciada el año 2010, continuó por su parte asentando los cambios generados a partir de la creación de la División de Investigaciones y la División de Litigios,



con la asignación de funciones específicas, la delegación de facultades y la especialización de unidades orientadas a hacer más eficientes las investigaciones.

Por otra parte y en cuanto a los procesos centrales que desarrolla la FNE, se dio cabal y absoluto cumplimiento a los Indicadores de Desempeño comprometidos para el período consistente en aumentar las acciones que tienen como resultado cambios de conducta anticompetitiva en agentes económicos, en proceder al cierre de investigaciones provenientes de los últimos 3 años al anterior en ejercicio y de compleja resolución, en cumplir en forma oportuna con los documentos que posicionan a la FNE en el plano internacional en el ámbito OCDE y, en aumentar las acciones de promoción y difusión, además de agilizar los tiempos de respuesta a municipios en el proceso de fiscalización de bases de residuos sólidos domiciliarios.

En relación a los productos estratégicos definidos para el período, se informan los siguientes resultados:

### **2.2.1.- Investigaciones de eventuales contravenciones a la ley de competencia**

La FNE en ejercicio de la misión institucional desarrolla el proceso central de investigaciones de conductas anticompetitivas, iniciadas por la vía de la Denuncia o de Oficio, proceso en el cual se considera a su vez, las fases de admisibilidad, desarrollo, análisis y recopilación de antecedentes, finalizando según su mérito y decisión final del Fiscal Nacional Económico, en los productos y acciones de: presentación de Requerimientos (Demandas ) ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC); presentación de Consulta (proceso no contencioso) ante el TDLC; Avenimiento o Conciliación; Acuerdo Extrajudicial y término o cierre de la investigación por disuasión de conducta.

En materia de investigaciones, la FNE abrió 35 nuevos expedientes de casos por eventuales contravenciones al DL 211. Como ya se dijo en la presentación de este documento, esta acción representa una política deliberada de la FNE que busca, por una parte, una mayor racionalización de los recursos, de manera de enfocarlos en casos de mayor impacto social; y, por otra, tener un control más efectivo del desarrollo de las investigaciones. De los 35 expedientes, 16 de ellos fueron iniciados de Oficio y 19 por Denuncias, manteniendo de esta manera la estrategia de incrementar la proactividad de la FNE en este ámbito.

Además de las 35 investigaciones nuevas, se prosiguió con la tramitación de 94 casos en total contabilizados al 31/12/2011 y se realizaron 37 Resoluciones de término por medio del archivo.

Se dio cumplimiento al cierre de una gran parte del stock pendiente de investigaciones en casos complejos que provenían de los años 2007, 2008 y 2009, logrando el cierre de un total de 30 investigaciones, equivalente al 73% del total.



## 2.2.2.- Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

Durante 2011 la FNE presentó los siguientes **Requerimientos** (Demandas Judiciales) ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC):

1. Requerimiento de la FNE contra Empresas Productoras Avícolas. Por colusión.
2. Requerimiento de la FNE contra la Dirección General de Aguas. Por incumplimiento de un fallo.
3. Requerimiento de la FNE contra Servicios Pullman Bus Costa Central S.A. y Otros (Curacaví). Por colusión.
4. Requerimiento de la FNE contra Servicios Pullman Bus Costa Central S.A. y Otros. (Cartagena). Por colusión.
5. Requerimiento de la FNE contra Empresa de Transportes Rurales Ltda. y Otros. Por colusión.
6. Requerimiento de la FNE contra Embotelladora Andina y Coca Cola Embonor. Por abuso de posición dominante.
7. Requerimiento de la FNE contra Sociedad Agrícola Comercial y Ganadera Palo Santo Ltda. y Otros. Por colusión.

Durante el año 2011 el TDLC dictó sentencia sobre un total de 5 Requerimientos presentados por la FNE de los cuales se acogió lo solicitado por esta Fiscalía en 4 de los 5 casos.

Requerimientos FNE Acogidos 2011	Requerimientos FNE Rechazados 2011
Contra John C.Malone.	Contra Abercrombie & Kent S.A. y Otro.
Contra Agrícola Comercial y Ganadera Palo Santo.	
Contra Cía. Chilena de Tabacos S.A.	
Contra Radio Valparaíso Ltda. y Otros.	

La FNE al 31 de diciembre de 2011, contaba con 10 Requerimientos en curso en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia pendientes de sentencia y que datan del año 2007 al 2011.

La Corte Suprema en el año 2011 dictó sentencia, teniendo como resultado las siguientes causas falladas y ganadas para la FNE:

1. Caso Operadores Móviles Virtuales: La Corte Suprema acogió requerimiento presentado por la FNE en contra Movistar, Claro y Entel, por impedir el ingreso de competidores en telefonía celular y revocó el fallo del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia e impone multas por un total de M\$ 4.200.000.
2. Requerimiento de la FNE contra Asociación Gremial de Dueños de Mini Buses Agmital.

### 2.2.3.- Consultas Presentadas al TDCL, Conciliaciones y Acuerdos Extrajudiciales

La FNE, presentó las siguientes **Consultas** (casos no contenciosos) ante el TDLC:

1. Consulta de la FNE sobre fusión entre GTD Grupo Teleductos S.A. y Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A. Entel.
2. Solicitud de Informe de la FNE sobre régimen tarifario de servicios asociados a suministro eléctrico.
3. Consulta de la FNE sobre la adquisición de Eco Market, en la localidad de Frutillar por Rendic Hnos. S.A.
4. Consulta de la FNE sobre reglamento de atravesos de EFE.
5. Solicitud de la FNE de instrucciones de carácter general respecto de ofertas conjuntas de servicios de telecomunicaciones.

En el contexto de los Requerimientos presentados por la FNE y otros Requerimientos, se logró llegar a **Acuerdo Conciliatorio** siendo aprobados por el TDLC, en los siguientes casos:

1. Requerimiento de la FNE contra Dirección General de Aguas.
2. Requerimiento de la FNE contra Embotelladora Andina y Coca Cola Embonor.
3. Requerimiento de la FNE contra Sociedad Agrícola Comercial y Ganadera Palo Santo Ltda. y Otros.
4. Demanda de U Católica de Chile, Corporación de Televisión contra VTR Banda Ancha (Chile) S.A.

En materia de las acciones impulsadas el año 2011, los siguientes fueron los **Acuerdos Extrajudiciales** con agentes de mercado:

1. Lan Airlines. AE 03/011
2. SCL Terminal Aéreo de Santiago. AE 04/011

Complementariamente, en su rol de informante la FNE presentó varios **Informes ante el TDLC**:

1. Industria supermercadista: sobre fusión entre SMU y Supermercado del Sur y adquisición de Eco Market por Rendic Hnos.
2. Telecomunicaciones – Radiodifusión: Fusión Gtd y Entel, operación que en definitiva fue retirada por las partes.
3. Industria Alimentaria: Fusión Soprole - Nestlé, operación que en definitiva fue retirada por las partes.
4. Transporte Aéreo: Fusión Lan – Tam, operación que en definitiva fue aprobada sujeta a condiciones.
5. Combustibles: Adquisición de participación Copec Terpel Colombia.



En cumplimiento de los indicadores de desempeño institucionales para el año 2011, cabe señalar que se había fijado como meta llegar a contar con un mínimo de 9 de acciones en consideración a la cifras históricas de la FNE, sin embargo las condiciones propicias del mercado en materia de fusiones y las estrategias institucionales centradas en la priorización de casos, en la especialización de la estructura organizacional, en los refuerzos de ingresos y capacitación de profesionales en áreas claves, junto con la coordinación permanente de las instancias internas, dieron como resultado el logro de 18 acciones durante el año 2011.

En cumplimiento permanente de las instrucciones generales N°1/2006 del TDLC, la FNE continuó con su rol de revisión de bases de licitación para la contratación del servicio de “Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos domiciliarios”, en virtud de lo cual evacuó un total de 203 informes durante el año 2011. Cabe señalar, que en este sentido, la institución ha obtenido una baja sustancial en los tiempos de respuesta en los informes a Municipios, en el año 2009 el tiempo promedio era de 30 días, en el año 2010 se logró obtener 21 días y en este periodo se alcanzó un promedio de 19,16 días, un esfuerzo sostenido interno en la agilidad de respuesta que se vio materializado en el cumplimiento de este compromiso establecido como Indicador de Desempeño 2011 y que continuará en el ámbito interno para los próximos años, a fin de mantener los resultados en este ámbito de acción en la atención disponible a los 325 municipios a nivel nacional.

En conformidad con la ley N°19.733, sobre Libertad de Opinión e Información, cabe destacar que durante el año 2011 se emitieron un total de 158 informes sobre transferencias de concesiones de radio y televisión.

#### 2.2.4.- Implementación de la Política de Promoción y Difusión de la FNE.

Durante 2011 la FNE llevó a cabo 36 actividades de promoción, dentro de las cuales se encuentran:

Actividades de Promoción y Difusión 2011	Total
Acciones de promoción sólo a entidades públicas en materia de libre competencia: Comprende entre otras, Capacitación a servicios públicos, Convenio con INAPI y Convenio con Chilecompra.	12
Encuentros de promoción y difusión a nivel nacional con organismos privados y públicos: Comprende entre otras, Conferencia en universidades, encuentros con gremios, federaciones, medios de prensa, asociaciones de productores agrícolas, asociaciones de productores de leche, etc.	21
Guías sobre Conducta Específica: Comprende Guía sobre Asociaciones Gremiales y Guía sobre Compras Públicas.	2
IX Versión de Día de la Competencia, organizada por la FNE.	1
<b>Total</b>	<b>36</b>

Las actividades realizadas se enfocaron principalmente este año en la estrategia de difundir a nivel nacional las ventajas de la competencia de los mercados y la identificación de conductas nocivas y perjudiciales para su funcionamiento, permitiendo a su vez en la interacción conocer la percepción que tiene en detalle cada uno de los representantes de los distintos sectores. Estas acciones se deben en gran parte a la plena puesta en marcha de la Unidad Agrícola, quien desarrolló un profundo trabajo en terreno sosteniendo más de 11 reuniones a nivel regional y local con

asociaciones, federaciones, gremios y representantes del sector. En forma complementaria, en la instalación de esta política se editaron, producto de un proceso de elaboración interna y de consulta a la comunidad, dos guías sobre conducta específica (ver recuadro) las que fueron bien recibidas por el mercado y la comunidad, en especial por parte de los servicios públicos con los que se lograron además estrechar lazos de cooperación como fueron los casos de INAPI (Instituto Nacional de Propiedad Industrial), Dirección Nacional de Contrataciones y Compras Públicas CHILECOMPRA, además de se contó con acciones dirigidas a funcionarios de Servicios de Impuestos Internos y Ministerio de Transporte, charlas a universidades además de reuniones de promoción con el sector privado y medios de prensa para capacitación en materia de libre competencia.

Como cada año la FNE celebró en noviembre de 2011, la IX versión del "Día de la Competencia". El seminario contó con expositores nacionales e internacionales. Además, se realizaron actividades de difusión para los agentes del mercado: estudios de mercado y entidades públicas, encuentros de promoción y difusión nacionales, guías e informes de análisis de proyectos de ley.

En forma complementaria y considerando el fomento de la competencia en términos amplios, esto es, difusión de materiales y contribución a la creación de una 'Cultura de la Competencia', en el tiempo reciente, la FNE ha incorporado a su estrategia el desarrollo de materiales de promoción con fines de fomento de la competencia y también encaminadas a brindar transparencia y mayor seguridad jurídica y predictibilidad para los particulares, destacando, en el período, la publicación de los siguientes materiales de promoción sobre: Competencia y Asociaciones Empresariales, Competencia y Contratación Pública y Competencia y las Actividades Silvoagropecuarias.

Así, con un total de 36 actividades se superó la meta propuesta en el Indicador de Desempeño Institucional de instalación permanente de la Política de Promoción y Difusión *Advocacy*.

Finalmente, y siempre en el ámbito de la promoción y difusión, la FNE licitó un estudio de mercado enfocado en la "Competencia en el mercado de la salud privada" a desarrollarse en el año 2012, cuya finalidad es establecer y comprender las actuales características de este mercado. Los principales objetivos del estudio son: caracterizar y cuantificar estructuralmente el mercado de salud privada, identificando a sus principales agentes (incluyendo el rol que en él juegan los agentes hospitalarios, laboratorios, isapres, entre otros actores); identificar y explicar las eventuales barreras de entrada, caracterizar y analizar el grado de transparencia; e identificar eventuales factores que puedan facilitar o dar lugar a conductas anticompetitivas entre agentes de mercado.

#### **2.2.5.- Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales de libre competencia.**

En el ámbito internacional, la FNE potenció su objetivo estratégico de fortalecer las actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia, participando activamente en diversos foros internacionales multilaterales como la

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) y en foros especializados como la International Competition Network (ICN), American Bar Association (ABA) e International Bar Association (IBA). En particular, cabe destacar que la FNE mantiene su participación activa en el Comité de Competencia de la OECD, tanto con la presencia en sus reuniones como con colaboraciones escritas. A lo largo del año 2011 la FNE envió a las reuniones de dicho Comité 10 Contribuciones y presentaciones sobre diversas materias relacionada con su competencia y ámbito de actuación, equivalente a un 83% de las contribuciones solicitadas, superando con ello la meta establecida en los indicadores de desempeño institucional.

Asimismo, la *Internacional Competition Network* (ICN), de la que forman parte 308 agencias de competencia en el mundo<sup>1</sup>, y que corresponde a otro foro internacional en el cual la FNE participó en las reuniones realizadas en Francia, Holanda y Bélgica.

En el ámbito de la cooperación internacional, se firmó un convenio entre Chile y México a través de la Agencia de Cooperación Internacional AGCI. Este convenio busca contribuir a mejorar la competitividad de los mercados de Chile y México a través de una mayor efectividad de desempeño de las facultades y atribuciones de súper-vigilancia de las autoridades de competencia de ambos países (FNE y CFC). El objetivo final es aportar al crecimiento económico de Chile y México y mejorar el bienestar de los ciudadanos de ambos países. Se recibió además, para su capacitación a representantes de la Superintendencia de Competencia de El Salvador en el marco del convenio suscrito con la FNE en el año 2009.

---

<sup>1</sup> Hay países o jurisdicciones que tienen dos o más autoridades de competencia registradas ante la ICN (por ejemplo, el Reino Unido, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Francia, la Unión Europea, India, Sudáfrica, entre varias otras). Por Chile participan la FNE y al TDLC.

### 3. Desafíos para el año 2012

En materia de “*enforcement*” o investigación de conductas anticompetitivas, la FNE proseguirá priorizando el combate a los carteles y la persecución de actos de colusión por agentes económicos. Sus esfuerzos se centrarán, particularmente, en la detección de casos de licitaciones colusorias o *Bid Rigging* (colusión en oferentes a organismos públicos), por el perjuicio fiscal involucrado.

En materia de promoción activa de la competencia o *Advocacy*, se proyecta continuar con la labor de sensibilizar a los agentes económicos, autoridades concernidas y a la opinión pública en general acerca de los beneficios de la competencia, a través de distintas acciones que la FNE ha venido desarrollando en materia de encuentros con gremios y asociaciones, charlas a entidades públicas y privadas, elaboración y difusión de guías destinadas a reconocer conductas anticompetitivas, entre otras. Todas acciones que pretenden como objetivo:

- Generar conciencia entre los agentes públicos y privados y la opinión pública de la necesidad e incidencia de tener mercados más competitivos;
- Generar interés acerca de las características y ventajas sociales de un entorno competitivo, previniendo al mismo tiempo los atentados a éste; y
- Lograr la internalización o incorporación de ese marco de referencia en la cultura económica nacional.

Dentro de este contexto de promoción y en línea con los objetivos de detección e investigación de conductas anticompetitivas, la FNE desplegará esfuerzos por construir y reforzar relaciones interinstitucionales y una red de comunicación con reguladores sectoriales. Se pretende asimismo, conjuntamente con los ministerios y organismos reguladores pertinentes, detectar distorsiones en los mercados derivadas de la aplicación de normas legales o regulatorias, y propender no sólo a la modificación de las mismas, sino también, eventualmente, a la desregulación o autorregulación.

En un contexto de programación de mediano plazo, se pretende aumentar las acciones derivadas de investigaciones que tienen como resultado cambios de conducta normativa en agentes de mercado, ahorrando recursos que pueden ser destinados a la persecución de ilícitos más graves o más complejos. Se entiende por cambio de conducta, el comportamiento de un agente económico ante la investigación y acción de la FNE, modificando su conducta potencialmente anticompetitiva por efecto de disuasión, quedando constancia del cambio normativo dispuesto a desarrollar en adelante la empresa o agente en el respectivo acuerdo con la FNE o resolución de archivo de investigación.

Se trabajará en paralelo con una metodología de priorización de investigaciones de alto impacto, entendidas como aquellas que por su naturaleza afecten a un gran número de ciudadanos, o bien, sean conductas atentatorias a la libre competencia que se presenten en mercados especialmente sensibles para la población.



## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011
- Anexo 7: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional



## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Fiscalía Nacional Económica se rige por el D.F.L. N° 1, de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973. Ley N° 20.361 del 13 de julio de 2009, que modificó el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del año 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia.

- Misión Institucional

Defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2011

Número	Descripción
1	Para la FNE se incluye financiamiento de continuidad en su operación para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la Defensa de la Libre Competencia.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar investigaciones eficientes, de alta calidad técnica, mediante procesos internos que se transformen en acciones útiles y efectivas para hacer más eficaz la labor de la Fiscalía Nacional Económica.
2	Mejorar los métodos de detección, disuasión y persecución de carteles, a fin de promover que los consumidores y agentes económicos se beneficien de mercados más competitivos.
3	Promover y desarrollar actividades para interceder preventivamente ante entidades públicas y privadas, para que tanto las autoridades como los agentes económicos y gremiales, internalicen el concepto de competencia.
4	Fortalecer la participación activa en instancias internacionales y nacionales de libre competencia que permitan intercambiar prácticas, experiencias y fortalecer la cooperación recíproca.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p>Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.</li> <li>• Consultas presentadas al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.</li> <li>• Avenimientos o acuerdos conciliatorios.</li> <li>• Acuerdos extrajudiciales.</li> <li>• Informes con recomendaciones a otros organismos públicos y agentes de mercado.</li> <li>• Informes solicitados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.</li> <li>• Resolución de cierre de investigaciones por disuasión de conducta.</li> </ul>	1,2
2	<p>Informes realizados por la FNE (Ley de Prensa y Residuos Sólidos Domiciliarios - Municipios).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de fiscalización a Instrucción General N°1 del TDLC (Revisión de Bases de Residuos Sólidos Domiciliarios Municipios).</li> <li>• Informes sobre transferencias de medios de comunicación social (Ley de Prensa, art. 38).</li> </ul>	2,3
3	<p>Acciones de promoción activa y difusión de la libre competencia (Política de Advocacy).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de mercados para el apoyo de investigaciones.</li> <li>• Acciones de promoción a entidades públicas en materia de libre competencia.</li> <li>• Evento día de la competencia nacional.</li> <li>• Encuentros de promoción y difusión a nivel nacional.</li> <li>• Guía sobre conducta específica que afecte la libre competencia.</li> <li>• Informes de análisis de proyectos de ley y normativa vigente para verificar sus efectos sobre la competencia en los mercados.</li> </ul>	1,2,3,4
4	<p>Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.</p>	1,2,4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
2	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
3	Servicio Nacional del Consumidor
4	<p>Poder Judicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Suprema</li> <li>• Corte de Apelaciones</li> </ul>
5	Otros ministerios y sus servicios dependientes y relacionados.



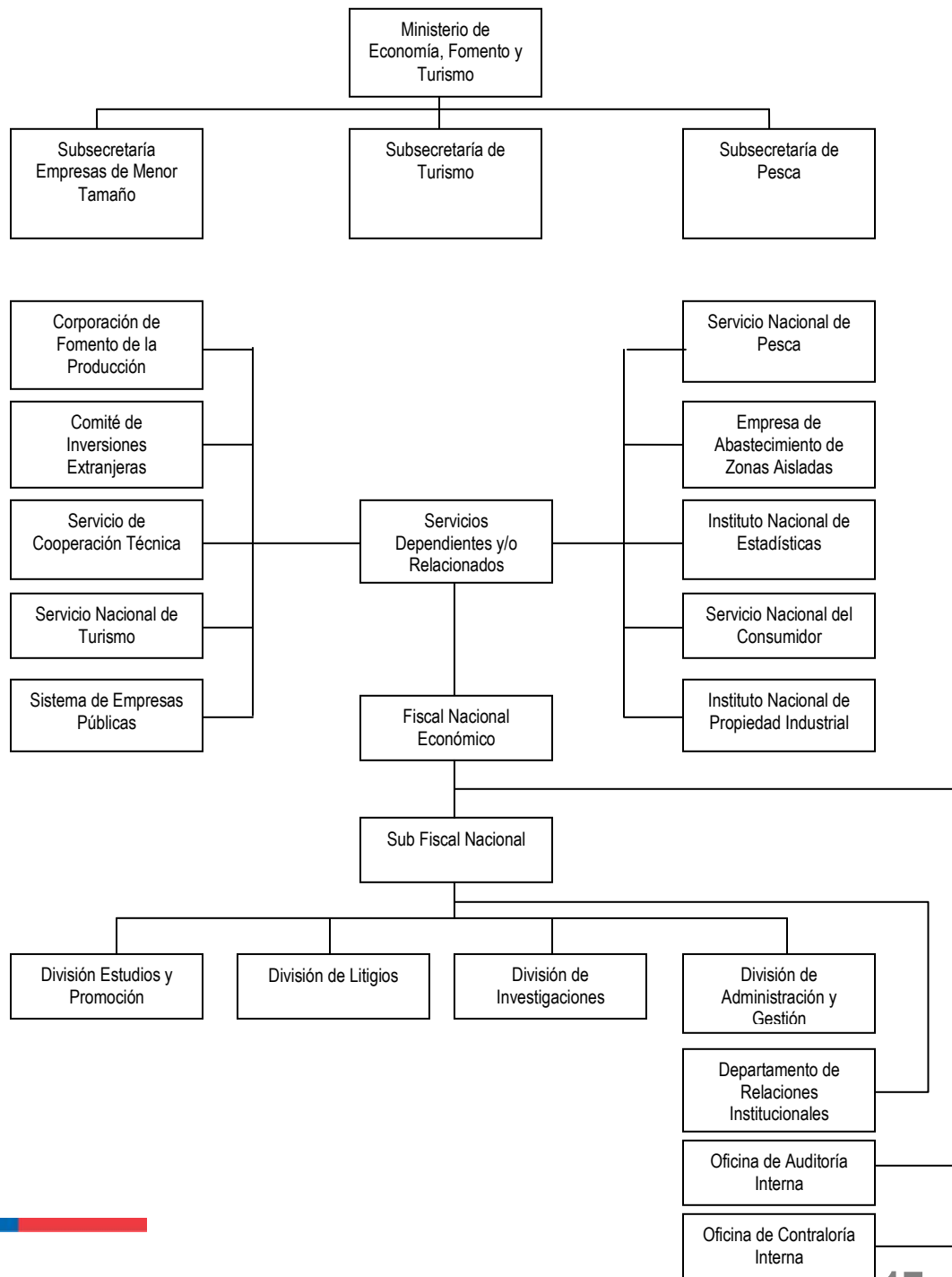
Número	Nombre
6	Poder Legislativo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cámara de Senadores</li><li>• Cámara de Diputados</li></ul>
7	Empresas Privadas
8	Empresas Públicas
9	Asociaciones Gremiales
10	Municipalidades





b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

**Fiscalía Nacional Económica:** Servicio descentralizado, relacionado a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



### c) Principales Autoridades

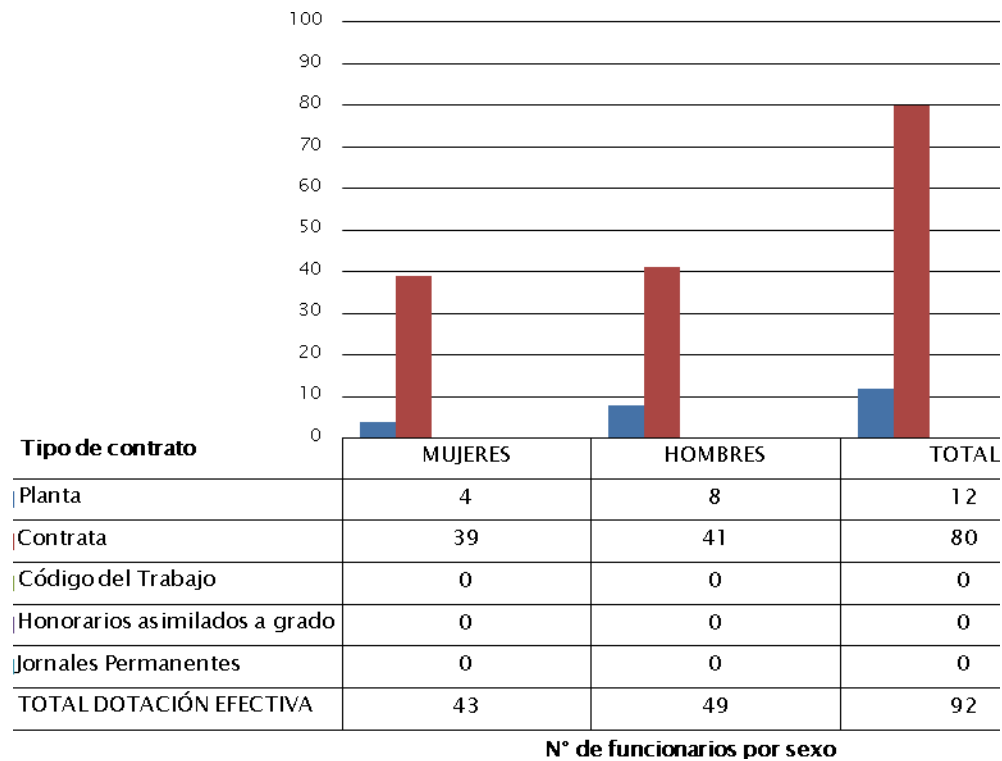
Cargo	Nombre
Fiscal Nacional Económico	Felipe Irrázabal Philippi
Sub Fiscal Nacional	Jaime Barahona Urzúa
Jefe División de Investigaciones	Ronaldo Bruna Villena
Jefe División de Litigios	Cristian Reyes Cid
Jefe División Estudios y Promoción	Javier Tapia Canales
Jefa División de Administración y Gestión	Ana Azar Díaz
Jefa Departamento de Relaciones Institucionales	Mónica Salamanca Maralla
Contralor Interno	Iván Seguel Cáceres
Jefa Oficina de Auditoría	Lilian Contreras Melo



## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

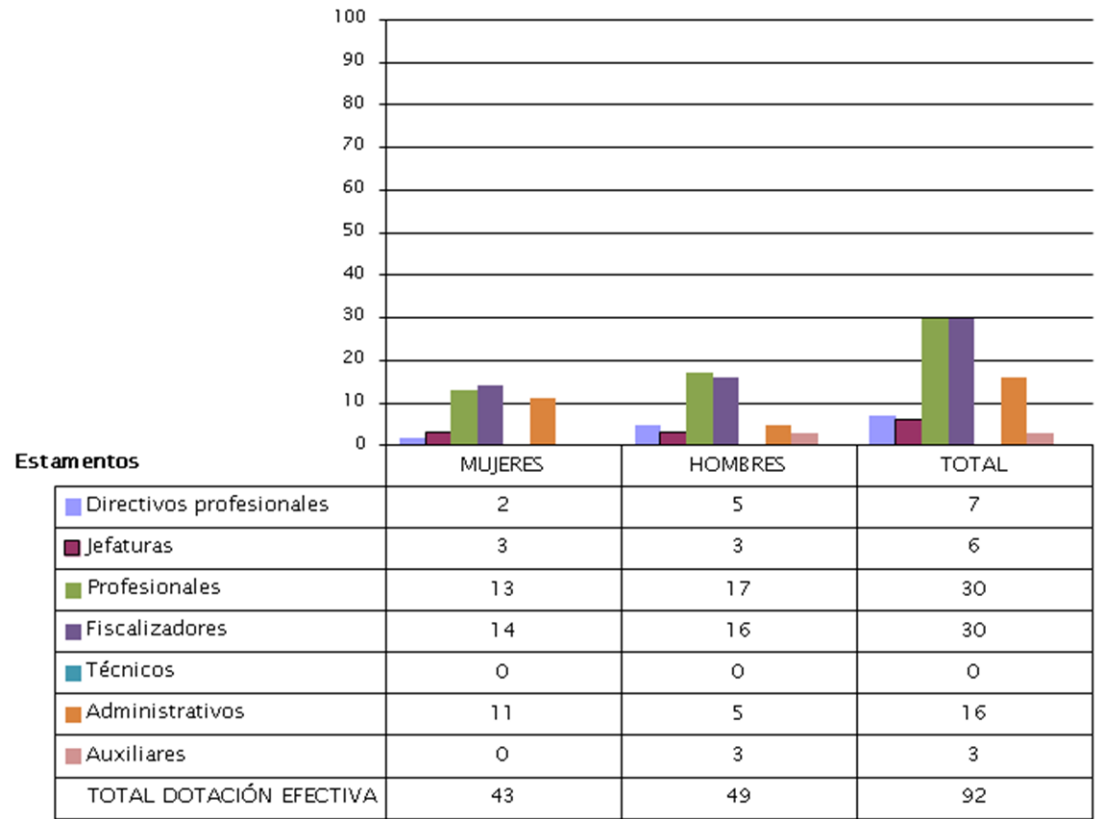
- Dotación Efectiva año 2011<sup>2</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



2.- Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.



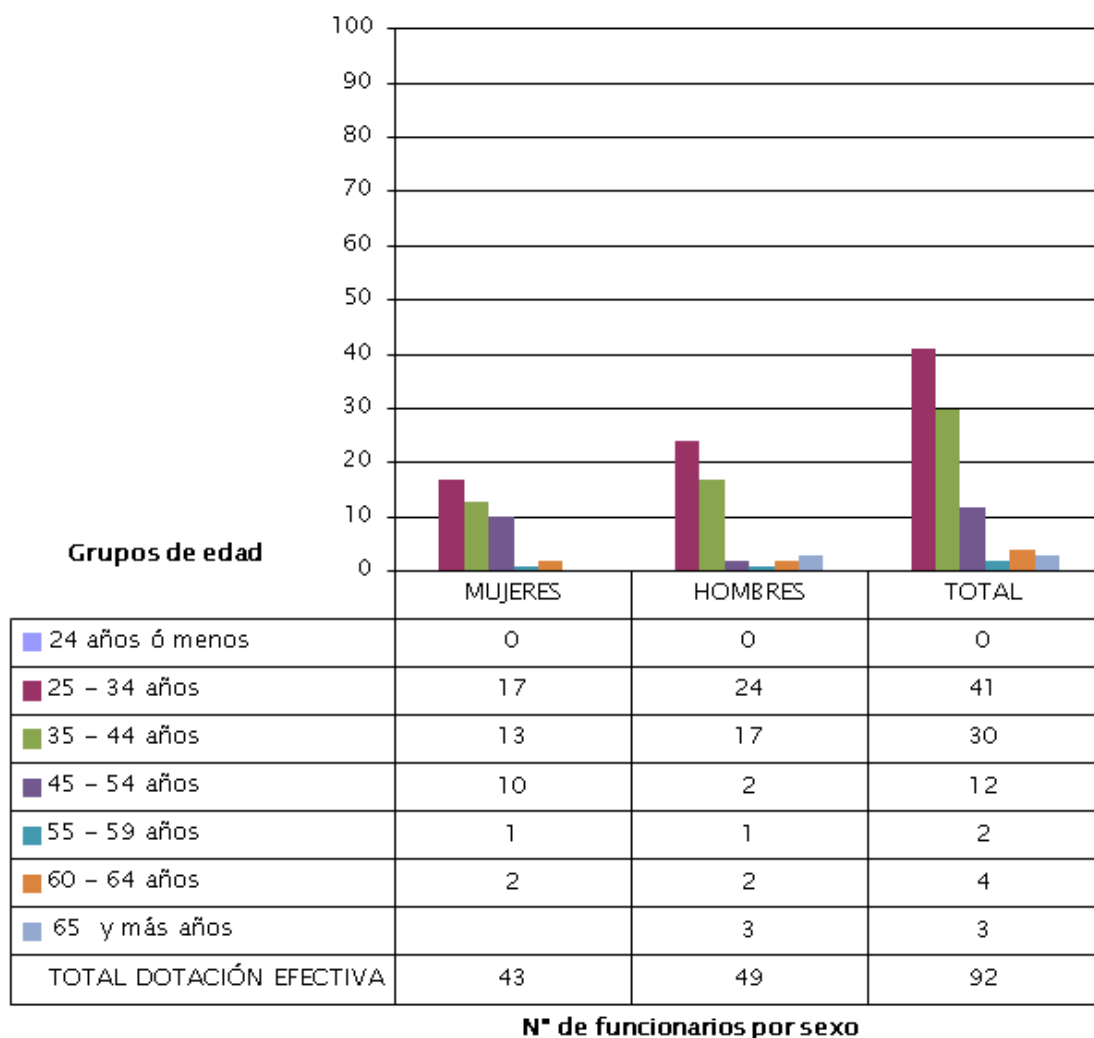
- Dotación Efectiva año 2011 por Estamento (mujeres y hombres)



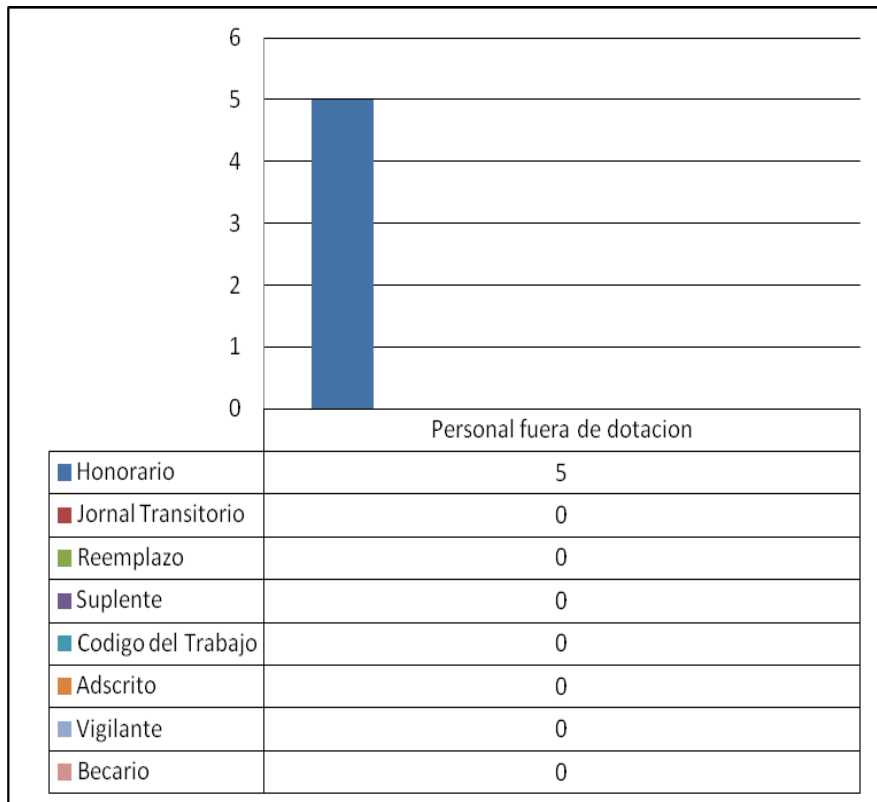
N° de funcionarios por sexo



- Dotación Efectiva año 2011 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



**b) Personal fuera de dotación año 2011<sup>3</sup>, por tipo de contrato**



<sup>3</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011.



## c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2010	2011		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>6</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>7</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100%	100%	100	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+18 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100%	100%	100	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	10,3	2,2	474,7	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	0	Neutro
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	0	Neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0	Neutro

4 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2011.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

8 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2010	2011		
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	10,3	0,0	0	Descendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0	0	Neutro
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t$	1,2	8,5	14,1	Descendente
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	0	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	1,3	14,1	1084,6	Descendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	104,6	106,5	101,8	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / N^{\circ} \text{ de participantes capacitados año } t)$	1,6	2,5	158,1	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>9</sup>	$(N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0	0	0	Neutro
4.4 Porcentaje de becas <sup>10</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0	Neutro

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2010	2011		
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,69	0,22	314	Descendente
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>11</sup></li> </ul>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,11	0	-	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,05	0	-	Descendente
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3,9	3,3	119,3	Ascendente
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>12</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	100,5	85,0	85,0	

<sup>11</sup> No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

<sup>12</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2010	2011		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	0	15,0	0	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0	0	0	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0	0	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>13</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	No	No	0	
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>14</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No*	0	

\*Nota: se difundió Política G. Personas en 2008, vía correo electrónico (incluye política inducción, g. desempeño y capacitación. Vía Res. Exta. en junio 2011, se aprobó la política de reclutamiento y selección de personas a contrata.

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011			
Denominación	Monto Año 2010	Monto Año 2011	Notas
	M\$	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>3.367.630</b>	<b>3.553.219</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.684	22.952	
APORTE FISCAL	3.332.946	3.530.267	
<b>GASTOS</b>	<b>3.596.996</b>	<b>3.632.765</b>	
GASTOS EN PERSONAL	2.845.855	2.912.867	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	628.889	623.757	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	122.252	96.141	
<b>RESULTADO</b>	<b>-229.366</b>	<b>-79.546</b>	



b) Comportamiento Presupuestario año 2011

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>15</sup>	Presupuesto Final <sup>16</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>17</sup>	Notas <sup>18</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>INGRESOS</b>				<b>3.988.427</b>	<b>3.728.298</b>	<b>3.553.219</b>	<b>175.079</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.211	15.211	22.952	-7.741	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	14.694	14.694	20.153	-5.459	
	99		Otros	517	517	2.799	-2.282	
09			APORTE FISCAL	3.973.216	3.713.087	3.530.267	182.820	
	01		Libre	3.973.216	3.713.087	3.530.267	182.820	
<b>GASTOS</b>				<b>3.988.427</b>	<b>3.728.298</b>	<b>3.632.765</b>	<b>95.533</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.237.119	2.988.213	2.912.867	75.346	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	679.926	637.703	623.757	13.946	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	105	105		105	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	105	105		105	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.277	102.277	96.141	6.136	
	04		Mobiliario y Otros		2.000	1.910	90	
	05		Máquinas y Equipos		2.777	2.652	125	
	06		Equipos Informáticos	23.759	49.500	48.887	613	
	07		Programas Informáticos	47.518	48.000	42.692	5.308	
<b>RESULTADO</b>						<b>-79.546</b>	<b>79.546</b>	

15.- Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16.- Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

17.- Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18.- En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

## c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>19</sup>			Avance <sup>20</sup> 2011/ 2010	Notas
			2009	2010	2011		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>21</sup> )		1,11	1,03	1,10	107	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,20	1,25	0,66	53	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,06	1,03	1	97	
	[IP percibidos / Ley inicial]		5,74	0,88	1,51	172	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0	0	169,77	0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	169,77	0	

19 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 y 2010 son 1,04798253 y 1,03340318 respectivamente.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 4</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2011<sup>22</sup></b>				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Flujo Neto</b>	<b>Saldo Final</b>
	<b>FUENTES Y USOS</b>	-1.135	-79.548	-80.683
	<b>Carteras Netas</b>	0	-81.162	-81.162
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	-81.162	-81.162
	<b>Disponibilidad Neta</b>	64	36.098	36.162
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	64	36.098	36.162
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	-1.199	-34.484	-35.683
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	74	-2	72
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Traspos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-1.273	-34.482	-35.755
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
219	Traspos Interdependencias	0	0	0

<sup>22</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 5 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2011				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Política Pro-Competencia	3.988.427	3.728.298	3.632.762	1

**Notas:**

1.- A través de la Política de Pro-Competencia para el sector de economía, se asignó presupuesto a la FNE para el fortalecimiento de sus atribuciones, dirigidos a reforzar la dotación de personal y mejorar los sistemas de seguridad.



## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2011

Cuadro 6										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO <sup>23</sup>	% Cumplimiento <sup>24</sup>	Notas
				2009	2010	2011				
Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones: *Requerimientos presentados al TDLC. *Consultas presentadas al TDLC. *Avenimientos o Acuerdos Conciliatorios. *Acuerdos Extrajudiciales. *Cierre de Investigaciones por Disuasión de Conducta.	Variación de cambios de conducta anticompetitiva en agentes económicos en el año t respecto de lo logrado en el año t-1.	((Número de cambios de conducta anticompetitiva en agentes económicos en el año t/Número de cambios de conducta anticompetitiva en agentes económicos en el año t-1)-1) *100)	%	-18% 9	-22% 7	89% 17	29% 9	SI	213%	1
Informes realizados por la FNE (Ley de Prensa y Residuos Sólidos Domiciliarios Municipios). Informes de fiscalización a Instrucción General N° 1 del TDLC	Tiempo promedio de días en elaboración Informe de Fiscalización de Bases Administrativas y Técnicas de Residuos Sólidos Domiciliarios para Municipalidades en el año t.	Número promedio de días transcurridos entre fecha recepción solicitud año t y fecha de Oficio de envío Informe a Municipio en el año t.	días	39 días	21 días	19,16 días	20 días	SI	104%	
Aplica Enfoque de										

23 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2011 es igual o superior a un 95% de la meta.

24 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2011 en relación a la meta 2011





**Cuadro 6**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO <sup>23</sup>	% Cumplimiento 24	Notas
				2009	2010	2011				

Género: NO

Acciones de Libre Competencia derivadas de investigaciones.	Porcentaje de investigaciones año 2007, 2008 y 2009 cerradas en el año t, respecto del total de las Investigaciones año 2007, 2008 y 2009 pendientes al año t.	(Número de Investigaciones año 2007, 2008 y 2009 cerradas en año t/Número de Investigaciones totales año 2007 pendientes al año t)*100	días	62% (52/84) *100	N.M.	73 % (30/41) * 100	71 % (30/41) *100	SI	100%
	Aplica Enfoque de Género: NO								

	Porcentaje de investigaciones año 2008 cerradas en el año t, respecto del total de las Investigaciones año 2008 pendientes al año t.	(Número de Investigaciones año 2008 cerradas en año t/Número de Investigaciones totales año 2008 pendientes al año t)*100	%	N.C.	62 %	75 % (18/24) *100	75 % (18/24) *100	SI	100%
	Aplica Enfoque de Género: NO								



**Cuadro 6**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO <sup>23</sup>	% Cumplimiento 24	Notas
				2009	2010	2011				
•Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.	Porcentaje de contribuciones (documentos) enviadas a la OCDE (organización para la cooperación y desarrollo económico) en materia de libre competencia en el año t, respecto del total solicitadas por la OCDE en el año t. Aplica Enfoque de Género: NO	(Número de contribuciones (documentos) enviadas a OCDE, en el año t/Número de contribuciones (documentos) totales solicitadas por la OCDE en el año t.)*100	%	8 %	14%	83%	80%	SI	104%	
Acciones de promoción activa y difusión de la libre competencia (Política de <i>Advocacy</i> ). *Estudios de Mercado. *Acciones a entidades públicas. *Guías de Conducta. *Encuentros de Difusión. *Evento Día de la Competencia. *Informe de Análisis de Ley.	Promedio mensual de actividades de la Política de Promoción ( <i>Advocacy</i> ) y de difusión, relacionadas con prevención de conductas anticompetitivas realizadas a agentes de mercado. Aplica Enfoque de Género: NO	((N° de actividades de la Política de Promoción y de Difusión año t/12))	Un.	4 unid.	3 unid.	3 unid.	3 unid.	SI	109%	2
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válida:							100%	0%		
Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:							100%	100%		
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:										

### **Notas:**

1.-Las acciones que la FNE proyectó para este indicador aumentaron por los siguientes factores:

\*Implementación de la Ley que otorgó nuevas facultades para la FNE, lo que implicó mayores recursos para llegar a Acuerdos Extrajudiciales y Avenimientos.

\*La reestructuración institucional realizada el año 2010 se afianzó durante el 2011 con nuevas funciones, reorganizando las líneas de trabajo en torno a dos grandes ejes, uno en el ámbito investigativo (División de Investigaciones) y otro en el ámbito de la defensa judicial de los casos (División de Litigios), dicha estructura ha permitido una creciente efectividad en comparación a los años anteriores en la generación de los productos estratégicos.

\*Las condiciones económicas de liquidez del mercado que propician Fusiones y aumentan las opciones de acciones estratégicas FNE.

\*Las condiciones legales respecto de personalidades jurídicas de los agentes de mercado, con lo que la FNE puede ver duplicada sus acciones, como sucedió precisamente en los Requerimiento Buses el año 2011.

2.-El indicador se sobrecumple levemente, dado que la meta era lograr un total de 33 actividades anuales con una frecuencia de 3 mensuales, obteniendo el resultado de 36 actividades anuales, manteniendo la frecuencia de 3 mensuales. Este leve aumento se debió principalmente a los siguientes factores:

\*Casos de alto impacto llevados por la FNE durante el año 2011, lo que motivó una mayor demanda e interés de los agentes económicos, por acciones de promoción y conocimiento sobre el rol institucional, lo que redundó en un mayor número de actividades respecto de las programadas para el período.

\* El posicionamiento de la Unidad Agrícola durante el año 2011, creada el año 2010, que lo llevó a efectuar actividades regionales con gremios y dirigentes económicos de este importante sector, lo que aumentó las actividades respecto de lo programado.



## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 7 Cumplimiento de Gobierno año 2011			
Objetivo <sup>25</sup>	Producto <sup>26</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>27</sup>	Evaluación <sup>28</sup>
Perfeccionar la institucionalidad que vela por la libre competencia: Fiscal Nacional Económico propuesto por ADP	Implementar que el Fiscal Nacional Económico sea propuesto por ADP	1,2,3 y 4	Cumplido

25 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

26 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

27 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

28 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.



## Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011

**Cuadro 8**  
**Cumplimiento Metas de Eficiencia Institucional 2011**

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Ponderador	Valida Objetivo
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/Control de Gestión	4) Comprometer en la formulación presupuestaria del año siguiente las Definiciones Estratégicas del Servicio, identificando la misión, prioridades gubernamentales, objetivos estratégicos, productos estratégicos, gasto y nivel de actividad por producto estratégico, junto con los indicadores de desempeño que miden los aspectos relevantes de su gestión, indicando para cada uno la meta, ponderación, supuestos válidos y producto estratégico al que se vincula.	20.00%	✓
		5) Evaluar el resultado de los indicadores comprometidos en la formulación del presupuesto para el presente año y los cumple en un rango de 90% a 100% (suma de los ponderadores asignados a los indicadores de desempeño cumplidos), fundamentando las causas de los indicadores no cumplidos (logro de la meta menor a un 95%), sobre cumplidos (logro de la meta superior a un 105%) y cumplidos (logro de la meta entre un 95% y 105%), elaborando el Programa de Seguimiento de los indicadores evaluados, presentados en la formulación del presupuesto para el presente año, señalando al menos recomendaciones, compromisos, plazos y responsables.	10.00%	✓
		6) La institución implementa el Programa de seguimiento de los indicadores evaluados el año anterior.	20.00%	✓
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoría Interna	5) Informar al Consejo de Auditoría las medidas correctivas o preventivas (compromisos) respecto a las recomendaciones señaladas por la Unidad de Auditoría Interna, surgidos de la implementación del plan anual de auditoría y del programa de auditoría, enviando un informe de seguimiento de los compromisos adoptados por el Jefe de Servicio durante el periodo. Para esto se deben aplicar directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre seguimiento.	5.00%	✓
		8) Realizar monitoreo a la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos y enviar un informe con los resultados al Consejo de Auditoría, junto con el informe de diagnóstico y propuesta de la fase de comunicación y consulta del proceso de gestión de riesgos.	5.00%	✓
GESTIÓN DE DESARROLLO PERSONAS	Capacitación	4) Diseñar el Plan Anual de Capacitación, en acuerdo con el Comité Bipartito de Capacitación, con la aprobación del Jefe del Servicio y considerando la Detección de Necesidades de Capacitación hecha utilizando los Perfiles de Competencia <sup>29</sup> definidos por la Institución, elaborando además un programa de trabajo para la ejecución del plan, e informando a todos los funcionarios de la institución respecto del plan y programa diseñados.	5.00%	✓
		5) Ejecutar el Plan Anual de Capacitación aprobado, implementando lo establecido en el Programa de Trabajo, e informando los resultados de la ejecución del Programa de Trabajo incluyendo el detalle de las acciones de capacitación realizadas de acuerdo al	5.00%	✓

29 Se entiende por Competencias Transversales a "aquellos comportamientos laborales que son propios del desempeño en diferentes sectores o actividades y que, por lo mismo, no necesariamente se relacionan con un puesto en particular", por ejemplo, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, tecnologías de información u otros.

		plan y el presupuesto ejecutado.		
	Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	2) Elaborar en base a la propuesta presentada por el Comité Paritario o el Comité Voluntario, el Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo basado en el Diagnóstico de la calidad de los ambientes y condiciones de trabajo, definiendo los indicadores de desempeño para evaluar los resultados de su implementación. Elaborar el Programa de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, el Plan de Emergencia y el Procedimiento de actuación frente a accidentes de trabajo y lo comunica de los funcionarios, definiendo al menos actividades, plazos y responsables.	5.00%	✓
		3) Ejecutar el Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, las actividades para la implementación y/o actualización del Plan de Emergencia y del Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo, según lo establecido en el Programa de Trabajo y mide los indicadores de desempeño del Plan anual de Prevención de Riesgos.	5.00%	✓
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	2) Identificar y priorizar áreas críticas para el mejoramiento de la Gestión de Abastecimiento, en base a los resultados del Diagnóstico y acreditar competencias y habilidades en materias de abastecimiento.	5.00%	✓
ATENCIÓN CLIENTES	Sistema Integral de Atención a Cliente (a)s, usuario(a)s y Beneficiario(a)s	4) Evaluar los resultados de la implementación del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, analizando el cumplimiento de la estrategia definida para asegurar la calidad de atención a la ciudadanía y de las metas de los indicadores de desempeño. Luego establece brechas entre los resultados efectivos y las metas comprometidas, y formula recomendaciones de mejora para el siguiente período que surgen del análisis, orientadas a incrementar la eficacia y eficiencia del Sistema. Diseñar un Programa de Seguimiento del Sistema, aprobado por el Jefe Superior del Servicio, a partir de las recomendaciones de mejora formuladas en la evaluación de su implementación, señalando al menos los compromisos que permitan superar las causas que originaron el resultado obtenido, e identificando las actividades, los plazos de ejecución y responsables.	5.00%	✓
	Gobierno Electrónico	4) Evaluar los resultados de cada proyecto concluido del programa de trabajo del año anterior, considerando la medición de los indicadores de desempeño, y evaluar los procesos vinculados a la administración y/o gestión de cada proyecto durante su implementación, registrando los resultados de estas evaluaciones en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos.	5.00%	✓
		5) La institución difunde a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios los beneficios de cada proyecto concluido del programa de trabajo, y lo registra en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos.	5.00%	✓

Porcentaje Total de Cumplimiento : 100 %



## **Anexo 7: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

BOLETÍN: 4186-07

Descripción: Modifica el Art. 56 de la Ley N°18.575 Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.

Objetivo: Modifica el sistema de incompatibilidad de los ex funcionarios de las Instituciones Fiscalizadoras y algunos otros servicios, contempla las indemnizaciones pro cese de funciones y reglamenta la actividad del lobby en el sector público.

Fecha de ingreso: 4 de mayo de 2006. 4 de mayo de 2006 modificación por indicación sustitutiva total del proyecto presentada por el Gobierno

Estado de tramitación: En primer trámite constitucional. Segundo informe de Comisiones Unida de Constitución y Trabajo.

Beneficiarios directos: Directivos y profesionales de las instituciones fiscalizadoras, además de algunos otros servicios.

BOLETÍN: 6439-07

Descripción: Tipifica delitos atentatorios contra los derechos de los consumidores y la libre competencia

Objetivo: tiene por objeto suplir un déficit en el Código Penal Chileno y otras leyes penales especiales, pues, no existen los delitos contra los intereses de los consumidores y la libre competencia, por lo que una eventual intervención penal en esta materia queda condicionada a subsumir los hechos que configuran atentados contra los intereses difusos de los consumidores en alguno de los tipos penales que tutelan el patrimonio u otros bienes jurídicos (v. gr. el art. 467 o el numeral 1 del art. 469 del Código Penal), u otros bienes jurídicos, como los delitos contra la industria y el comercio o asociación ilícita (art. 285, 286 y 292 del C. Penal), como ha ocurrido con las acciones penales dirigidas contra las cadenas de farmacias.

Fecha de ingreso: Jueves 2 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional, subetapa: Discusión general.

Beneficiarios directos: Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.



**BOLETÍN: 6471-03**

Descripción: Eleva las multas en materia de libre competencia, en consideración al beneficio obtenido por la infractora, y penaliza al vendedor de farmacias que niegue la venta de medicamentos.

Objetivo: tipificar como delito al vendedor o dependiente de farmacias que obstaculice, oculte o niegue la venta de medicamentos, o entregue información falsa con respecto a las características de aquellos, pues sabido es que muchas veces recurren al desprestigio de los genéricos, aduciendo su falta de eficacia con tal de vender medicamentos de marca.

Fecha de ingreso: Martes 28 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo

Beneficiarios directos: Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

**BOLETÍN: 6276-03**

Descripción: Introduce modificaciones al D.L. N° 211, sobre protección de la libre competencia.

Objetivo: plantear la modificación necesaria para incorporar disposiciones clarificadoras de la forma de notificación por medios electrónicos y el plazo desde el cual debe éste comenzar a computarse.

Fecha de ingreso: Miércoles 17 de Diciembre, 2008

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Fiscalía Nacional Económica - otorgamiento de nuevas atribuciones para la persecución de Carteles, aumento de multas que puede solicitar; 2) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia- modificación de sus procedimientos, aumento de remuneraciones para sus miembros. 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

**BOLETÍN: 6461-03**

Descripción: Modifica ley N° 19.496, haciendo aplicable las acciones colectivas y difusas, a las conductas contrarias a la libre competencia que perjudique a los consumidores.

Objetivo: Modificar la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, del modo de agregar, en el inciso primero del artículo 51, entre la palabra "consumidores" y el punto seguido que le sucede la expresión: ", sea por infracción a las normas de esta ley o del D.F.L. 1 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y





sistematizado del D.L. 211 de 1973, declarada, en este último caso, mediante sentencia ejecutoriada del tribunal competente".

Fecha de ingreso: Martes 14 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Fiscalía Nacional Económica; 2) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6770-03

Descripción: Establece la obligación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de disponer una nueva licitación cuando actos de Colusión hayan incidido en la concesión o entrega a cualquier título de un bien nacional.

Objetivo: Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, que establece la obligación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de disponer una nueva licitación cuando actos de Colusión hayan incidido en la concesión o entrega a cualquier título de un bien nacional.

Fecha de ingreso: Miércoles 18 de Noviembre, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6438-03

Descripción: Impone penas por delitos que atenten contra la libre competencia

Objetivo: incorporar una norma penal para castigar a quienes pudieren urdir engaños masivos a la población por medio de la vulneración a las normas que regulan la libre competencia, ya que hoy sólo se podrían aplicar multas o modificaciones a las empresas y los ejecutivos a lo más, serán responsables del pago de las multas.

Fecha de ingreso: Jueves 2 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Discusión general

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.



BOLETÍN: 6442-03

Descripción: Sanciona con pena privativa de libertad, las conductas contra la libre competencia en los mercados que indica.

Objetivo: Agregar al Decreto Ley N° 211 de 1973, el siguiente artículo 32 bis.

"Artículo 32 bis. Los que en cualquier forma celebren, convengan, fomenten o ejecuten pactos, acuerdos, convenciones o declaraciones que tengan por finalidad precisa acordar o fijar precios de venta o de compra, límites de producción o de venta o asignarse zonas, partes o cuotas de mercado, alterando el funcionamiento natural de éste serán castigados con las penas de reclusión menor en su grado máximo.

Si las conductas descritas en el inciso precedente fueren realizadas por personas jurídicas a través de sus gerentes, mandatarios, trabajadores o asesores, sin perjuicio de castigar a los autores, cómplices o encubridores, tal persona jurídica quedará disuelta por el sólo ministerio de la ley, tan pronto se encuentre ejecutoriada la sentencia condenatoria de los sujetos señalados en este inciso".

Fecha de ingreso: Miércoles 1 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3454-03

Descripción: Fija normas para la defensa de la libre competencia, a fin de regular la relación entre supermercados y sus proveedores

Objetivo: Para modificar letra "d" del artículo 2° del Decreto Ley 211, en el siguiente sentido:

d) Los que se refieren a la determinación de los precios o la fijación de plazos de pago de bienes y servicios, como acuerdo o imposición de los mismos a otros.

Fecha de ingreso: Jueves 22 de Enero, 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.



BOLETÍN: 3467-03

Descripción: Modifica la ley N°19.039, en resguardo del desarrollo y ejercicio de la libre competencia.

Objetivo: Modificar la ley N°19.039 que establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial, en los siguientes términos: Eliminar el artículo 25 y Sustituir el artículo 28.

Fecha de ingreso: Martes 9 de Marzo, 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3889-07

Descripción: Modifica la ley N° 18.575, de bases generales de administración del Estado, en lo que respecta a la probidad administrativa en la participación de licitaciones públicas.

Objetivo: pretende evitar las distorsiones derivadas de la participación de parientes del Presidente de la República o de los Ministros de Estado en contratos directos con el Estado y en licitaciones públicas, donde se disponen de importantes recursos financieros y que puedan generar aun la sospecha de la intervención de elementos subjetivos a la hora de adjudicar las licitaciones. Por otro lado, también se evita así, la posible entrega de información privilegiada respecto de proyectos o incluso de parámetros de medición de las propuestas, que vayan en desmedro de aquellos proponentes que se interesan en participar, en igualdad de condiciones, en una licitación o propuesta pública.

Fecha de ingreso: Miércoles 15 de Junio, 2005

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3618-03

Descripción: Regula fusiones y tomas de control de empresas.

Objetivo: incorporar en nuestra legislación la obligación de los agentes económicos, en determinados casos, de someter previamente al conocimiento del Tribunal de Defensa de la Libre competencia una eventual fusión o toma de control.

Fecha de ingreso: Miércoles 21 de Julio, 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.



Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6454-07

Descripción: Sanciona penalmente la colusión.

Objetivo: el restablecimiento de la sanción penal en el caso de la colusión, e incluir el delito de colusión dentro del artículo 6º del Código Orgánico de Tribunales, referido a casos de extraterritorialidad de la ley.

Fecha de ingreso: Miércoles 8 de Abril, 2009.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Boletín de indicaciones.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6457-03

Descripción: Establece que acuerdos conciliatorios entre la Fiscalía Nacional Económica y una empresa requerida, no podrá contemplar una multa inferior al 50%.

Objetivo: La presente propuesta legislativa, que incorpora un párrafo en el artículo 22 del D.L. N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, tiene por objeto fijar un límite para alcanzar el acuerdo conciliatorio a que habilita la ley, en el marco de un juicio seguido ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, señalándose que la multa que se obligue a pagar la empresa o compañía requerida, contemplada en dicho acuerdo, no podrá ser inferior al 50% de aquella solicitada aplicar por la Fiscalía Nacional Económica, al momento de presentarse el respectivo requerimiento. De esta manera, se establece un límite máximo de rebaja, en el entendido que, toda suma de dinero que una empresa requerida acepte pagar en el marco de un acuerdo conciliatorio, tiene la naturaleza jurídica de multa, y por ende, supone reconocimiento de responsabilidad por hechos constitutivos de infracción a las normas sobre protección de la libre competencia.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.



**BOLETÍN: 6825-03**

Descripción: Modifica ley N° 19.496, con el objeto de otorgar competencia a los Tribunales de Defensa de la Libre Competencia, para conocer de las acciones de interés colectivo o difuso.

Objetivo: que este tipo de acciones sean conocidas por Tribunales más especializados, en particular colegiados y que cuenten con integrantes especialistas en temas económicos y que la investigación de los hechos sea dirigida por un órgano público independiente con facultades necesarias para recabar elementos probatorios si efectivamente detecta tales vulneraciones.

Fecha de ingreso: Miércoles 20 de enero, 2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

**BOLETÍN: 6939-03**

Descripción: Prohíbe monopolio de la información comercial.

Objetivo: que ninguna empresa, gremio, asociación o agrupación de cualquier naturaleza podrá tener el monopolio sobre el tratamiento de la información comercial. Por consiguiente, las entidades comerciales, tales como Bancos, compañías de seguros, financieras, casas comerciales y las notarías, tratándose de protestos de cheques, letras o pagarés, podrán remitir la información comercial que produzcan a cualquier empresa, sea persona natural o jurídica que como giro tenga el tratamiento de información comercial.

Fecha de ingreso: Lunes 17 de mayo de 2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía.

Beneficiarios directos: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

**BOLETÍN: 7185-07**

Descripción: Modifica ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en lo referente a la declaración de intereses y de patrimonio.

Objetivo: El proyecto tiene por objeto modificar la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en lo referente a la declaración de intereses y de patrimonio de autoridades, funcionarios, alcaldes y concejales. El proyecto plantea también, unificar la regulación vigente en la materia en relación a otras autoridades que no forman parte de la Administración del Estado, efectuando una remisión en materia de contenidos y plazos de la declaración que deben presentar estas autoridades, a las disposiciones contenidas en el párrafo 3° del Título III sobre Probidad Administrativa de la ley N° 18.575.



Fecha de ingreso: Martes 7 de Septiembre, 2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Directivos y profesionales de las instituciones fiscalizadoras, además de algunos otros servicios.

